

Quito, enero del 2012

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias presento a ustedes señores accionista el informe anual de comisario del ejercicio económico comprendido entre el 1ro de enero del 2011 al 31 diciembre del 2011

Una vez revisados y verificado los Estados Financieros de la Compañía INROM S. A. puedo manifestar lo siguiente

- El examen fue efectuado de acuerdo con las normas de Contabilidad de General Aceptación. De esta manera se ha obtenido certeza de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas
- La contabilidad se ha desarrollado sobre la base de los Principios de Contabilidad de General Aceptación y sobre la base de las Normas de Contabilidad.
- Los Estados Financieros demuestran la razonabilidad de las operaciones de la empresa y presentan razonablemente la posición financiera de la misma. Los Estados Financieros presentan el resultado y los eventos de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.
- Todos los gastos, desembolsos y egresos de la empresa se encuentran debidamente respaldados con documentación y son producto de las operaciones de la misma.
- Las cuentas de efectivo y de bancos han sido manejadas adecuadamente y se conciliaron mensualmente. Todo el producto de las cobranzas se ha depositado con oportunidad en las cuentas bancarias de la empresa.



- Se ha depurado completamente la cartera de clientes y dentro del módulo de cuentas por cobrar del Sistema Integrado de Contabilidad se encuentran desglosados todos y cada uno de los clientes y es detectable fácilmente el movimiento de cada uno de ellos así como los saldos y vencimientos. Durante este período se ha continuado con el manejo eficiente de las cuentas por cobrar y su depuración y conciliación son oportunas y a tiempo. Se obtiene reporte de cartera diariamente para el cobro de los mismos. El saldo de cuentas por cobrar al cierre del año se encuentra conciliado y presenta el verdadero saldo por cobrar a la fecha. Todas y cada una de las cobranzas de la empresa se hallan al 31 de diciembre registradas con sus correspondientes justificaciones y respaldos.
- Las depreciaciones se han registrado de acuerdo a los principios de General Aceptación y a las Normas de Contabilidad.
- Las cuentas por pagar y las deudas con accionistas se maneja dentro del módulo de pasivos a corto y largo plazo y sus saldos reflejan la verdadera situación a fin de año..
- Los impuestos y todas las obligaciones tributarias se han cumplido de acuerdo a lo manifestado en la ley. La empresa se encuentra al día en sus obligaciones tributarias y cumple a cabalidad con el reglamento de retenciones en la fuente y de retenciones del impuesto al valor agregado. El cumplimiento por parte de la compañía de las obligaciones tributarias así como de los criterios de aplicación de las normas tributarias son de responsabilidad de la administración de la empresa, El resultado del examen no reveló situaciones que en mi opinión sean consideradas como de incumplimiento de IMROM S. A. Como agente de retención y percepción de impuestos en el año terminado al 31 de diciembre del 2011.
- Las obligaciones sociales con los trabajadores han sido calculadas y canceladas de acuerdo a normas preestablecidas en la ley para el efecto. Se cancelaron todas las obligaciones de acuerdo con lo que establece la ley y no queda ninguna obligación pendiente con los trabajadores y empleados de la empresa a la fecha del análisis.
- Las provisiones registradas por concepto de aportes personales y patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social fueron contabilizadas mensualmente y su saldo al 31 de diciembre del 2011 reflejan el saldo verdadero al cierre del año.



- El valor de las ventas registradas durante el período fue conciliado y cruzado con el reporte de facturación. Se procedió a verificar la existencia numérica de las facturas. Las facturas que fueron anuladas se encuentra archivadas con el original y todas las copias de la misma. Se realizaron todas las retenciones en la fuente a los clientes de acuerdo con las disposiciones tributarias.
- Todas y cada una de las ventas efectuadas por la empresa se hallan al 31 de diciembre registradas con sus correspondientes justificaciones y respaldos y reflejan el saldo verdadero de ingresos operacionales al cierre del año. Las facturas que fueron anuladas se encuentra archivadas en las carpeta con el original y todas las copias de la misma.

Atentamente,



Ing. Giovanna Quintero R.
C. I. 1705861977
COMISARIO IMROM S.A.

